





1291007

ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE DERECHOS DE USUFRUCTO Y USO: OTORGADO POR EL SEÑOR WASHINGTON IVAN TORO PAZMIÑO; A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO VERA ARTEAGA Y ANDREA GABRIELA NARVAEZ ARTEAGA; Y COMPARECE LA SEÑORA MARIA GABRIELA ARTEAGA MACIAS ACEPTANDO LA CONSTITUCION DE DERECHOS.

CUANTIA: USD \$45.831,14.

NUMERO: 1.249.- En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes veinte de Noviembre del año dos mil doce, ante mi Abogada Adelaida Loor Ureta, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: por una parte el señor **ARTURO RAUL RODRIGUEZ GILER**, en su calidad de apoderado especial del señor **Washington Iván Toro Pazmiño**, según consta del Poder Especial debidamente autorizado por la Notaría Pública Primera del Cantón Portoviejo, con fecha veintitrés de julio de dos mil doce y cuya copia se acompaña para el efecto, y a quien para los efectos de este acto se le denominará en lo posterior como **EL VENDEDOR**; y, por otra parte, en calidad de compradores los señores **LUIS FERNANDO VERA ARTEAGA Y ANDREA GABRIELA NARVAEZ ARTEAGA**, ésta última también en representación de su hermano menor de edad **Jorge Andrés Narváez Arteaga**, y a quienes para los efectos de este acto se los denominará en lo posterior como **LOS COMPRADORES**, y por último Comparece también la Señora **MARIA GABRIELA ARTEAGA MACIAS** para aceptar la Constitución de Derechos que se hace a su favor en este

Abogada Loo Ureta  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIÉJO

Sello  
03/19/13

mismo Instrumento. Los comparecientes son de Nacionalidad ecuatoriana  
mayores de edad, de estado civil casado el vendedor y soltero y soltera los  
compradores y la última de los comparecientes casada, domiciliados en  
ciudad de Manta de tránsito por este cantón; idóneos, hábiles para contratar  
y obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien enterados de la naturaleza  
efectos de esta Escritura de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE**  
**DERECHOS DE USUFRUCTO Y USO**, que proceden a otorgar libre  
voluntariamente me presentaron para que sea elevada a Escritura Pública  
la minuta que copiada textualmente dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una  
**COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE DERECHOS**  
**USUFRUCTO Y USO**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA**  
**COMPARECIENTES E INTERVINIENTES:** Comparecen e intervienen  
la celebración del presente contrato, por una parte el señor **ARTURO**  
**RAUL RODRIGUEZ GILER**, en su calidad de apoderado especial  
señor Washington Iván Toro Pazmiño, según consta del Poder Especial  
debidamente autorizado por la Notaría Pública Primera del Cantón  
Portoviejo, con fecha veintitrés de julio de dos mil doce y cuya copia  
acompaña para el efecto, y a quien para los efectos de este acto se  
denominará en lo posterior como **EL VENDEDOR**; y, por otra parte  
calidad de compradores los señores **LUIS FERNANDO VILLALBA**

riana,  
a los  
en la  
tratar  
eza y  
N DE  
bre y  
blica,  
En el  
ia de  
DE  
ERA:  
en en  
URO  
al del  
pecial  
antón  
pia se  
se le  
te, en  
ERA

**ARTEAGA Y ANDREA GABRIELA NARVAEZ ARTEAGA**, ésta última también en representación de su hermano menor de edad **Jorge Andrés Narvárez Arteaga**, y a quienes para los efectos de este acto se los denominará en lo posterior como **LOS COMPRADORES**. Comparece también la Señora **MARIA GABRIELA ARTEAGA MACIAS** para aceptar la constitución de Derechos de Usufructo que se hace a su favor en este mismo Instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El Señor **Washington Iván Toro Pazmiño**, es propietario de un bien inmueble consistente en el **SOLAR VILLA número siete, manzana "H"** de la Plaza **Velero**, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol de la ciudad y cantón **Manta**, ubicado en terrenos adjuntos al área de Protección del Poliducto en la parte posterior de la Urbanización **Manta dos mil**, barrio **Jesús de Nazareth**, valle del **Gavilán**, cantón **Manta**, según consta de la Escritura Pública celebrada el veinticuatro de Agosto del año dos mil **nueve** ante el Notario Público **Séptimo del cantón Portoviejo** e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad el **veintiocho de Agosto del mismo año**; compra hecha a la señora **María Gabriela Arteaga Macías**. En la misma Escritura Pública el señor **Washington Iván Toro Pazmiño** constituyó **primera hipoteca abierta y prohibición de enajenar** a favor de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito "POLICÍA NACIONAL" LTDA**. Sobre el bien inmueble antes descrito. Posteriormente, con fecha tres de Septiembre de dos mil doce

*María Gabriela Arteaga Macías*  
ABOGADA

y mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Primera del cantón Portoviejo, la Cooperativa de Ahorro y Crédito "POLICÍA NACIONAL" LTDA, otorga la Cancelación de Hipoteca y prohibición de enajenar a favor del Señor Washington Iván Toro Pazmiño; la inscripción de esta Escritura Pública de Cancelación de Hipoteca y Prohibición de enajenar se realiza con fecha veinticinco de Septiembre de dos mil doce. Al momento, el bien inmueble antes descrito por ende se encuentra libre de todo gravamen y prohibición de enajenar, según consta del Certificado del Registrador de la Propiedad del cantón Manta. Con fecha veintitrés de julio de dos mil doce, el señor WASHINGTON Iván Toro Pazmiño otorga Promesa de Compraventa a favor de los señores Luis Fernando Vera Arteaga, Andrea Gabriela Narváez Arteaga y del menor de edad Jorge Andrés Narváez Arteaga según consta de la Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Primera del Cantón Portoviejo en esa fecha; y al mismo tiempo, ante la misma Notaría Pública otorga Poder Especial al señor Arturo Raúl Rodríguez Giler para que proceda una vez que el bien materia de este contrato esté libre de gravamen y prohibición de enajenar, a otorgar en su nombre la respectiva Escritura de compraventa a favor de los compradores. **TERCERA : COMPRAVENTA:** Con los antecedentes antes expuestos, EL VENDEDOR, Señor Arturo Raúl Rodríguez Giler, quien actúa en representación del señor WASHINGTON Iván Toro Pazmiño, según

era del  
LICIA  
ión de  
ipción  
ón de  
ce. Al  
re de  
ficado  
és de  
torga  
Vera  
Jorge  
ante  
ismo  
ñor  
teria  
orgar  
los  
antes  
uien  
egún

consta del Poder Especial cuya copia se acompaña y se agrega como documento habilitante a esta escritura, da en venta real y enajenación perpetua a favor de los señores Luis Fernando Vera Arteaga, Andrea Gabriela Narváez Arteaga y Jorge Andrés Narváez Arteaga, este último representado por su hermana Andrea Gabriela Narváez Arteaga por ser menor de edad, el inmueble mencionado en la cláusula anterior y que es el consistente en el solar villa número siete de la manzana "H", ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol del cantón Manta, en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto en la parte posterior de la Urbanización Manta dos mil, barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Costado derecho, con dieciocho metros treinta y un centímetros (18,31 metros) y lote número ocho; **POR EL SUR:** Costado izquierdo, con treinta metros veinticinco centímetros (30,25 metros) y terrenos particulares; **POR EL ESTE:** Atrás, con catorce metros noventa centímetros (14,90 metros) y lotes número cinco y número seis de la Manzana G; y, **POR EL OESTE:** Frente, con catorce metros cuarenta centímetros (14,40 metros) y calle pública. Con un área total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados cinco decímetros cuadrados (275,05 metros cuadrados). No obstante de indicarse la cabida y dimensiones del bien inmueble, la venta se la hace como cuerpo cierto.

**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El justo precio pactado y

*Escritura Laor Aneta*  
**ABOGADA**  
CALLE LAZARO DE PUEBLO

aceptado por las partes por la compraventa del bien inmueble antes descrito, es de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 45.831,14), que LOS COMPRADORES, pagan de la siguiente manera: al contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, al momento de la suscripción de la presente Escritura, y que el vendedor declara recibirlos de mano de los Compradores a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular ni en el presente ni en el futuro por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA:** El vendedor a través de su apoderado, una vez que ha recibido de parte de los compradores el justo precio pactado por la venta del bien inmueble antes descrito a su entera satisfacción, transfiere a favor de los compradores el total dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble descrito en la cláusula tercera de este Contrato con todos sus derechos, anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas y todo lo que de acuerdo a la Ley se reputa perteneciente al inmueble. Los Compradores, declaran conocer el Reglamento interno de Copropiedad al cual se someten expresamente. **SEXTA: SANEAMIENTO:** El vendedor queda sujeto al saneamiento en caso de evicción de conformidad con la Ley, y declara que sobre el bien inmueble materia de este contrato no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar alguna, según consta del Certificado del Registrador de la

escrito,  
UNO  
(USD  
ra: al  
de la  
sente  
lores  
on el  
CIA:  
los  
antes  
es el  
la  
s y  
se  
el  
n  
n

Propiedad del cantón Manta y cuyo documento se acompaña como  
habilitante en el otorgamiento de esta Escritura. **SÉPTIMA: GASTOS Y  
PAGO DE IMPUESTOS:** Los gastos y el pago de impuestos que se  
ocasionaren por concepto del otorgamiento de la presente Escritura que  
contiene este contrato de compraventa, serán de cargo de los  
compradores, inclusive hasta la inscripción del título de propiedad en la  
correspondiente oficina de Registro de la Propiedad. **OCTAVA:  
JURISDICCIÓN Y SOMETIMIENTO A TRAMITE:** Para todos los efectos  
legales de este contrato, y en caso de controversia entre las partes, éstas  
renuncian domicilio y se someten a los Jueces competentes de la ciudad y  
cantón Manta y a la jurisdicción verbal sumaria o ejecutiva a elección de la  
parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** Los Compradores quedan  
amplia y totalmente facultados y autorizados para solicitar la inscripción  
de este contrato de Compraventa del bien inmueble antes descrito en el  
Registro de la Propiedad correspondiente. **DECIMA: CONSTITUCION  
DE DERECHOS DE USUFRUCTO Y USO:** Los compradores declaran  
Constituir el derecho de usufructo y uso del bien inmueble materia de este  
contrato a favor de su madre la señora María Gabriela Arteaga Macías de  
por vida, de acuerdo a las normas establecidas en los artículos 778 y  
siguientes del Código Civil y 825 y siguientes del mismo Código, la  
misma que acepta dicha Constitución de derechos y manifiesta que si fuere

*Adelaida Loor Urteaga*  
ABOGADA  
INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO

su voluntad podrá renunciar a esta cesión cuando lo estime conveniente.

**DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN:** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes y por así convenir a sus intereses manifiestan que aceptan este contrato contenido en la presente Escritura en todas sus partes, sin tener reclamo u observación alguno que formular ni en el presente ni en el futuro. El menor de edad Jorge Andrés Narváez Arteaga después de cumplida su mayoría de edad, deberá aceptar todo lo acordado en la presente Escritura que contiene fundamentalmente la venta hecha a su favor y la constitución de derechos de usufructo y uso que los compradores acuerdan realizar en la cláusula décima de este contrato. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para dar plena validez y eficacia legal y jurídica a este Contrato.- (firmado), Doctor Tito Nilton Mendoza Ordóñez, matrícula número tres mil novecientos ochenta y cuatro. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Se han pagado los impuestos de Alcabalas, adicionales y de construcciones escolares con los comprobantes

veniente.  
ntratantes,  
nvenir a  
o en la  
clamo u  
uturo. El  
mplida su  
Escritura  
nstitución  
izar en la  
gregar las  
cia legal y  
Ordóñez,  
olegio de  
ede es fiel  
ara este  
firman y  
serta, la  
todos los  
uestos de  
probantes

presentados en la tesorería Municipal y la del Consejo Provincial de Manabí, para el cobro de los impuestos correspondientes a este contrato que fue aceptado por **los compradores**, por estar de acuerdo con su contenido y ser en su favor quedando facultados para solicitar la inscripción de este título en la oficina de la Registraduría de la **Propiedad** del Cantón **Manta**, previos los requisitos de Ley. Lo vendido consta calificado en los catastros de predios **urbanos** del Cantón **Manta**. Y leída que fue esta Escritura íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria de principio a fin en alta y clara voz, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto y conmigo la Notaria Pública que da fé.-

ARTURO RAUL RODRIGUEZ GILER ✓

C.C. No. 130972939-8 ✓

LUIS FERNANDO VERA ARTEAGA ✓

C.C. No. 131120170-9 ✓

*Escritura Pública*

*Andrea Narvaez*  
ANDREA GABRIELA NARVAEZ ARTEAGA

C.C. No.171741188-6

*Maria Gabriela Arteaga Macias*

MARIA GABRIELA ARTEAGA MACIAS

C.C. No.130625637-9

~~LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA~~

(Firmado) Ab. A. Loor Ureta.

*Adelaida Loor Ureta*

**ABOGADA**

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE PORTO RICO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL

SEGUNDA COPIA QUE SELLO SIGNO Y FIRMÉ

EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

~~LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA~~

*Adelaida Loor Ureta*

**ABOGADA**

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE PORTO RICO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95357

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de octubre de 2012

No. Electrónico: 8029

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 1-29-10-07-000 /

Ubicado en: MZ-H LT.07 URB. CIUDAD DEL SOL

Nº 095357

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 275,08 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1306256379

ARTEAGA MACIAS MARIA GABRIELA



X Juan Toro

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	20631,00
CONSTRUCCIÓN:	25200,14
	45831,14

Son: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON CATORCE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta En Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Adelaida Loor Ureta  
ABOGADA

Impreso por: MARIS REYES 23/10/2012 17:45:57

BOY FE: Que es igual al original

*[Firma]*  
Abg. Adelaida Loor Ureta  
Notaria Pública Primera de Portoviejo



STA  
EJO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 9993670

ESPECIE VALORADA USD 1:00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios SOLAR Y CONSTRUCCION en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consta en MARIA GABRIELA perteneciente a MZ-H LT.07 URB. CIUDAD DEL SOL. ubicada AVALUÓ COMERCIAL PTE. cuyo \$45831.14 CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN asciende a la canti de 14/100 DOLARES. de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.



DOY FE: Que es igual al original

Abg. Adelaida Loor Ureta
Notaria Pública Primera de Portoviejo

Jmoreira

Manta, de 14 NOVIEMBRE del 20 2012

[Firma manuscrita]



11/14/2012 12:13

3

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Inscritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en la parroquia MANTA		1-29-10-07-000	275,08	45831,14	43725	103694

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
06379	ARTEAGA MACIAS MARIA GABRIELA	MZ-H LT 07 URB. CIUDAD DEL SOL	Impuesto principal	458,31
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	137,49
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>595,80</b>
11886	NARVAEZ ARTEAGA ANDREA GABRIELA	N/A	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>595,80</b>
			<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

RON: 11/14/2012 12:13 VLADIMIR LEON

NO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



*Handwritten signature and stamp*

*Vertical handwritten signature: Adelaida Loor Ureta*  
**ABOGADA**

11/14/2012 12:12

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Inscritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en la parroquia MANTA		1-29-10-07-000	275,08	45831,14	43724	103693

VENDEDOR			UTILIDADES	
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
06379	ARTEAGA MACIAS MARIA GABRIELA	MZ-H LT 07 URB. CIUDAD DEL SOL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	44,88
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>45,88</b>
11886	NARVAEZ ARTEAGA ANDREA GABRIELA	N/A	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>45,88</b>
			<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

11/14/2012 12:12 VLADIMIR LEON

NETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DOY FE: Que es igual al original

*Handwritten signature*  
**Abg. Adelaida Loor Ureta**  
 Notaria Pública Primera de Portoviejo



10/17/2012

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO
1-07-15-23-000	301,88	\$ 95.092,20	AVE.23 Y F. REYES B. STA MARIANITA	2012	42049	9973
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR PAGO
ARTEAGA MACIAS MARIA GABRIELA DIA HRDOS.DE ADAN M.		1306256379	Costa Judicial			
10/17/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 57,06	\$ 4,75	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 19,54		
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 69,95		
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 190,18		
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 38,04		
			TOTAL A PAGAR			\$
			VALOR PAGADO			\$
			SALDO			\$



*[Handwritten signature]*



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBA

Nº 22

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :  
NOMBRES : *Ivan Toro*  
RAZÓN SOCIAL: ARTEAGA MACIAS MARIA GABRELA  
DIRECCIÓN : MZ-H LT. 07 CIA. EL CERCADO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 226791  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 22/10/2012 13:25:44



DESCRIPCIÓN

VALOR BOY FE: Que es igual al original

*[Signature]*  
Abg. Adelaida Loor Ureta  
Notaria Pública Primera de Portoviejo

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Domingo, 20 de Enero  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-29-10-07-000	275.08	\$ 39.007,66	MZ-H LT.07 CIA EL CERCADO	2012	16856	20332
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
R'EAGA MACÍAS MARIA GABRIELA			Costa Judicial			
1/30/2012 12:00 LEON VLADIMIR			IMPUESTO PREDIAL	\$ 23,40	(\$ 2,11)	\$ 21,29
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 5,03		\$ 5,03
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 54,41		\$ 54,41
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,80		\$ 7,80
			TOTAL A PAGAR			\$ 88,53
			VALOR PAGADO			\$ 88,53
			SALDO			\$ 0,00



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL.  
MANTA A 17 DE OCT 2012  
TESORERO MUNICIPAL  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

DOY FE: Que es igual al original

Abg. Adelaida Loor Ureta  
Notaria Pública Primera de Portoviejo

Abg. Adelaida Loor Ureta  
ABOGADA



**GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ**  
IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Nº. 0004148 Por \$ 4,58  
Portoviejo 21 de Noviembre de 2012

Señor Tesorero del Gobierno Provincial de Manabí  
Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario Público un CONTRATO  
de Compra Venta de 1210m<sup>2</sup> Terreno  
ubicado En la parroquia de San Juan  
otorgado por Walter Mejía Don Porcino  
a favor de Luis Juan Antezano y Anaconda Mancaez Antezano  
por valor de \$ 45.000 Gobierno Provincial de Manabí

RECIBI CONFORME  
29 NOV 2012  
Ing. Carmen Salvatierra García  
TESORERO GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ

RECIBIDO  
Abg. Adelaida Loor Ureta  
ABOGADA  
NOTARIO


 Secretaria Nacional del Agua  
**SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA - SENAGUA**  
**DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE MANABÍ**

Sucre y 18 de Octubre, Esq.  
 Telef. (593) 5-2637048  
 Casilla Postal: 81  
 Portoviejo - Manabí  
 Ecuador

**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**  
0002297
POR \$3.67

Recibi de la Notaria Pública [Signature] del Cantón Portoviejo  
 la suma ( \_\_\_\_\_ ) Por concepto del 8%  
 del impuesto Adicional a las utilidades ocasionadas en la Escritura Pública de  
 Compra-Venta  
 Portoviejo, [Signature] 27/12/20



SEÑORES

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA SENAGUA DEMARCACION  
HIDROGRAFICA DE MANABI.

Sírvase recibir el valor de \$3.67 por concepto del 8% Adic. A las Utilidades, ocasionada en la Escritura de Compraventa; Otorgado por el señor WASHINGTON IVAN TORO PAZMIÑO; a favor de los señores LUIS FERNANDO VERA ARTEAGA Y ANDREA GABRIELA NARVAEZ ARTEAGA.

DOY FE: Que es igual al original

[Signature]  
Abg. Adelaida Loor Urreta  
Notaria Pública PRIMERA de Portoviejo

LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA  
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE MANABÍ

[Signature]  
Adelaida Loor Urreta



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA USD 1:25

Nº 81456

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VERA ARTEAGA LUIS FERNANDO. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de marzo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE 1291007000 MZ-H LT.07 URB. CIUDAD DEL SOL Manta, diez y ocho de marzo del dos mil trece

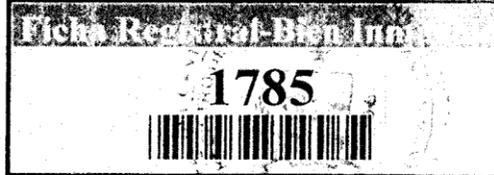
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA Ing. Pablo Macias Garcia TESORERO MUNICIPAL



DN

las  
r el  
ores  
E.L.A  
pai al original

Loor Uscata  
Tesorero Municipal



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1785

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 06 de mayo de 2008  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1291007000



**LINDEROS REGISTRALES:**

El inmueble consistente en el solar villa No. 7 manzana "H" de la Plaza Velero, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol de la Ciudad de Manta, ubicado en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE (Costado Derecho) dieciocho metros treinta y un centímetros lote No. 8. POR EL SUR: (Costado izquierdo) treinta metros veinticinco centímetros terrenos particulares. POR EL ESTE (Atrás) catorce metros noventa centímetros y lotes No. 5 y No. 6 de la Mz. G. POR EL OESTE: (Frente) catorce metros cuarenta centímetros calle pública. Con un área total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados cero cinco centímetros cuadrados.

**SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA**

**L I B R E D E G R A V A M E N**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	355 17/02/2003	3.588
Compra Venta	Compraventa	1.077 16/06/2003	4.736
Compra Venta	Compraventa y Entrega de Obra	3.118 15/12/2005	43.271
Liquidacion de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	8 01/11/2007	161
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.038 28/08/2009	15.316
Compra Venta	Compraventa	2.484 28/08/2009	40.780
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.349 25/09/2012	25.119

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 4 Compraventa y Unificación**

Inscrito el : lunes, 17 de febrero de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.588 - Folio Final: 3.615

Número de Inscripción: 355 Número de Repertorio: 752

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de febrero de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

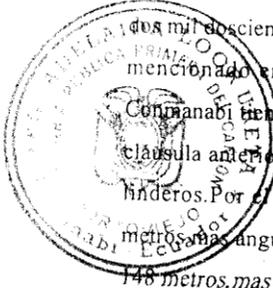
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía CONMANABI S:A vende a favor de la Compañía Cercado S.A. un lote que tiene por el norte doscientos quince metros liderando con terrenos de la compañía Vipa. Por el sur doscientos quince metros y terrenos de los vendedores, por el este trescientos treinta y seis metros y lindera con terrenos del Abg Jorge Pico y por el oeste

DOY FE: Que es igual al original

Abg. Adelaida Loor Ureta  
Notaria Pública Primera de Portoviejo



trescientos treinta y seis metros linderando con terrenos de los vendedores teniendo una superficie total de dos mil doscientos cuarenta metros cuadrados terreno inscrito con fecha 29 de Noviembre de 1990. Así mismo mencionado en el literal B el cual arroja una superficie de 51.033 metros cuadrados. Además la Compañía Conmanabi tiene a bien dar en venta un lote de terreno desmembrado del segundo lote detallado en el literal B de la cláusula anterior cuya superficie es de 17.187,81 metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos. Por el frente (norte) 144.77 metros cuadrados y compañía Vipa S.A. Por el costado derecho 148 metros, mas 212 metros, mas 16 metros, área de reserva que constituye el paso del poliducto y vía de protección igualmente la Compañía Conmanabi S.A. procede a vender otro lote de terreno desmembrado del segundo lote detallado en el literal B de la cláusula segunda, terreno que lo separa por la faja de terreno que le queda del anterior vendedor, donde pasa el poliducto y la vía de protección de Petroecuador, terreno mencionado que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente ( norte ) con 80 metros con la compañía Vipa. Por atrás (sur) 164 metros mas 39 metros y varios posesinarios. Por el costado derecho (Este ) 189 metros, mas 220 metros, mas 49 metros de terreno que se reserva el anterior vendedor y lo que constituye el paso del poliducto y la vía de protección. Por el costado izquierdo (Oeste ) con 148,43 metros mas 188,85 metros mas 35,83 metros. linderando además con propiedades particulares con un área total de 61.970 metros cuadrados. La compañía esto es el cercado manifiesta según aprobación de unificación otorgada por la Dirección de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Manta, unifica los tres primeros lotes de terrenos detallados en la tercera cláusula, el mismo que se establece con las siguientes medidas y linderos. Por el frente ( norte ) con 166,85 metros, mas 356.41 metros y compañía vipa S.A. Por atrás (sur) con 45 metros, mas ángulo de 270 grados con 10 metros, mas ángulo de 108 grados con 30 metros, mas ángulo de 252 grados con 30 metros y con terrenos de Mario Coello Izquierdo, mas ángulo de 108 grados con 30 metros y varios posesionarios, Por el costado derecho (Este) con 336 metros y terrenos del Abg. Jorge Pineda. Por el costado izquierdo (Oeste) con 148 metros mas 212 metros, mas 16 metros, área de reserva que constituye el paso del poliducto y la vía de protección. Unifica los tres primeros lotes de terrenos.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Comprador	80-000000000266	Compañía El Cercado S A Cercadosa	
Vendedor	80-000000000945	Empresa Conmanabi S A	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	213	24-ene-1991	1108	1113
Compra Venta	1751	29-nov-1990	2337	2339

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: **lunes, 16 de junio de 2003**  
 Tomo: **I** Folio Inicial: **4.736** - Folio Final: **4.762**  
 Número de Inscripción: **1.077** Número de Repertorio: **2.397**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 11 de junio de 2003**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

**DOY FE: Que es igual al original**  
**Abg. Adelaida Loor**  
 Notaría Pública Primera de Manta

a.- Observaciones:  
 Tres lotes de terrenos que actualmente se encuentran ubicados adjuntos e el área de protección del Poliducto parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazaret Valle del Gavilán. Código 133, Parroquia Manta y Cantón Manta. El PRIMER LOTE.-tiene un área de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS. EL SEGUNDO LOTE.-Tiene una Superficie de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN METROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS. TERCER LOTE.-tiene una Superficie total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil

Ficha Registral: 1785  
 Certificación impresa por: ZaiS  
 Página: 2

Una vez inscrita esta escritura pública, el mencionado bien raíz, pertenecerá exclusivamente a la Señora Maria  
G a b r i e l a A r t e a g a M a c i a s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-06256379	Arteaga Macias Maria Gabriela	Casado	Manta
Renunciante	13-06309160	Mendoza Gonzalez Jhonny Gustavo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3118	15-dic-2005	43271	43327

5 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el : viernes, 28 de agosto de 2009

Tomo: 27 Folio Inicial: 15.316 - Folio Final: 15.343

Número de Inscripción: 1.038 Número de Repertorio: 4.937

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca del inmueble consistente en el solar vill N. 7 manzana H de la plaza Velero ubicado en la Urbanizacion Ciudad del Sol de la ciudad de Manta en terrenos adjuntos al area de proteccion del poliducto en la parte posterior de la Urbanizacion Manta Dos Mil barrio Jesus de Nazareth valle del Gavilan con una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados cero cinco centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000024650	Cooperativa de Ahorro y Credito Policia Na		Manta
Deudor Hipotecario	17-14111661	Toro Pazmiño Washington Ivan	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2484	28-ago-2009	40780	40807

6 / 4 Compraventa

Inscrito el : viernes, 28 de agosto de 2009

Tomo: 69 Folio Inicial: 40.780 - Folio Final: 40.807

Número de Inscripción: 2.484 Número de Repertorio: 4.936

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del inmueble consistente en el solar vill N. 7 manzana H de la plaza Velero ubicado en la Urbanizacion Ciudad del Sol de la ciudad de Manta en terrenos adjuntos al area de proteccion del poliducto en la parte posterior de la Urbanizacion Manta Dos Mil barrio Jesus de Nazareth valle del Gavilan con una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados cero cinco centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-14111661	Toro Pazmiño WASHINGTON Ivan	Soltero	Manta
Vendedor	13-06256379	Arteaga Macias Maria Gabriela	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Liquidacion de Sociedad Conyugal	8	01-nov-2007	161	183



DOY FE: Que es igual al original

Abg. Adelaida Loor Ureta  
Notaria Pública Primera de Portoviejo

Comprador 80-000000000266 Compañía El Cercado S A Cercadosa  
 Vendedor 13-00397708 Coello Izquierdo Mario Luis Casado  
 Vendedor 13-01459556 Morcira Macias Grace Holanda Casado

3 / 4 Compraventa y Entrega de Obra

Inscrito el: jueves, 15 de diciembre de 2005  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 43.271 - Folio Final: 43.327  
 Número de Inscripción: 3.118 Número de Repertorio: 6.114  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de noviembre de 2005  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Compañía El Cercado S.A., representada en este acto por el Señor Frank Fernando Velasquez Morillo, en calidad de Gerente General y como tal representante legal. La Compañía Elart S.A, Representada en este acto por el Señor Edgar Santos Cevallos en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal. El Señor Arquitecto Carlos Danilo Murtinho Garcia, en calidad de Delgado Mandatario de Elart S.A, el inmueble consistente en el solar villa No. 7 manzana "H" de la Plaza Velero, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol de la Ciudad de Manta, ubicado en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Comprador	13-06256379	Arteaga Macias Maria Gabriela	Casado
Comprador	13-06309160	Mendoza Gonzalez Jhonny Gustavo	Casado
Mandatario	09-01274662	Murtinho Garcia Carlos Danilo	(Ninguno)
Promotor(a)	80-000000000592	Compañía Elart S A	
Vendedor	80-000000000266	Compañía El Cercado S A Cercadosa	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	355	17-feb-2003	3588	3615
Compra Venta	1077	16-jun-2003	4736	4762

4 / 1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el: jueves, 01 de noviembre de 2007  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 161 - Folio Final: 183  
 Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 5.429  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de octubre de 2007  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

DOY FE: Que es igual al  
 Abg. Adelaida Loor  
 Notaria Pública Primera de Manta

a.- Observaciones:

Liquidación. Los Cónyuges Señor Jhonny Gustavo Mendoza González y Señora Maria Gabriela Arteaga Macias, ambos por sus propios derechos se liquide de la siguiente manera: A la Señora Maria Gabriela Arteaga Macias le corresponde el cincuenta por ciento esto es los Gananciales del lote de Terreno signado con el número Siete Manzana H, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol. Al Señor Jhonny Gustavo Mendoza González le corresponde el cincuenta por ciento esto es los gananciales del lote de terreno signado como con el número Ocho la Manzana "H". Renuncia De Gananciales: Manifiesta el Señor Jhonny Gustavo Mendoza González, que por voluntad la de renuncia a favor de la Señora Maria Gabriela Arteaga Macias, sus respectivos gananciales correspondieron a través de esta liquidación, esto es el cincuenta por ciento del bien inmueble. Así mismo constancia que la Señora Maria Gabriela Arteaga Macias, podrá realizar cualquier acto o contrato sobre el inmueble antes referido, toda vez que en virtud de la presente Renuncia de Gananciales, él no tendrá parte alguna en el

7 / 2 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el : martes, 25 de septiembre de 2012  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 25.119 - Folio Final: 25.131  
 Número de Inscripción: 1.349 Número de Repertorio: 5.729  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Portoviejo  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de septiembre de 2012  
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000024650	Cooperativa de Ahorro y Credito Policia Na		Manta
Deudor Hipotecario	17-14111661	Toro Pazmiño Washington Ivan	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1038	28-ago-2009	15316	15343

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidación de Sociedad Conyugal	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	4		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:05:45 del martes, 02 de octubre de 2012

A petición de: *Sra. H.R. Arteaga Macías*  
*Zaida Azucena Saltos Pachay* #1306256379



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: 57

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay  
 130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

DOY FE: Que es igual al original

*Adelaida Loor Ureta*  
 Abg. Adelaida Loor Ureta  
 Notaría Pública Primera de Portoviejo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

**CIUDADANIA** No. **130972939-8**

CEDULA DE **RODRIGUEZ GILER ARTURO RAUL**

**MANABI/CHONE/CHONE**

**22** de **AGOSTO** **1979**

REGISTRO 004 0003 01745 M

**MANABI/CHONE**

**CHONE** EN INSCRIPCION **1979**

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2222

**CASADO** **CLAUDIA MARIA DELGADO ARTEAGA**

**SECUNDARIA** **ESTUDIANTE**

**EDUARDO N RODRIGUEZ MUÑOZ** PROFESION

**DOLORES CARMEN R GILER PABLO**

**MANABI** FECHA DE LA VOTACION **21/09/2010**

**23/09/2022** FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN **3235051**

FIRMA DEL CEDULADO



*Verificadora*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CNE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

218-0049 NÚMERO 1309729398 CÉDULA

**RODRIGUEZ GILER ARTURO RAUL**

MANABI CHONE  
PROVINCIA CANTÓN  
CHONE ZONA  
PARROQUIA

*Adelaida Loor Ureta*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOY FE: Que es igual al original

*Adelaida Loor Ureta*  
Abg. Adelaida Loor Ureta  
Notaria Publica Primera de Portoviejo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA  
 VERA ARTEAGA LUIS FERNANDO  
 MANABI / CHONE / CHONE  
 17 AGOSTO 1990  
 005-0063-01871  
 MANABI / CHONE  
 CHONE  
 1990  
 FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA  
 SECUNDARIA  
 ESTUDIANTE  
 LUIS FERNANDO VERA ALCIVAR  
 MARIA GABRIELA ARTEAGA MACIAS  
 CHONE  
 02/02/2009  
 02/02/2021  
 REN 0838959  
 FIRMA DEL CIUDADANO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Referendum y Consulta 7 May 2011  
 131120170-9-179-0039  
 VERA ARTEAGA LUIS FERNANDO  
 MANABI CHONE  
 CHONE  
 SANCION Milla 28.40 CostRec 8 TALLER 34.40  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0010  
 2661845 18/01/2012 12:16:38

*COMPROBATOR*

*Adelaida Loor Ureta*  
 A B C



DOY FE: Que es igual al original

*Adelaida Loor Ureta*  
 Abg. Adelaida Loor Ureta  
 Notaria Publica Primera de Portoviejo

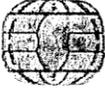
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171741188-6**

APellidos y Nombres  
**NARVAEZ ARTEAGA  
 ANDREA GABRIELA**

Lugar de Nacimiento  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 BENALCAZAR**

Fecha de Nacimiento **1994-03-20**  
 Nacionalidad **ECUATORIANA**  
 Sexo **F**  
 Estado Civil **SOLTERO**

  
  
  
 FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
**NARVAEZ VILLALBA JOHNY FERNANDO**

APellidos y Nombres de la Madre  
**ARTEAGA MACIAS MARIA GABRIELA**

Lugar y Fecha de Expedición  
**GUAYAQUIL  
 2012-07-10**

Fecha de Expiración  
**2024-07-10**

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

**IDECU1717411886<<  
 940320F240710E<<  
 NARVAEZ<ARTEAGA<<<**

*Comprobarlo*



DOY FE: Que es igual al original

*Adelaida Loor Ureta*  
 Abg. Adelaida Loor Ureta  
 Notaria Pública Primera de Portoviejo

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA No. 130625637-9

CUIDAD: MANTA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARTEAGA MACIAS MARIA GABRIELA  
 NOMBRE DE LA MADRE: MACIAS ANDRADE ARACELLY  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA  
 CANTÓN: MANTA  
 PARROQUIA: MANTA

FECHA DE EMISIÓN: 2012-08-02  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 TITO NILTON MENDOZA GUILLEM




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E3333Y42

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARTEAGA GARCIA LUIS OCTAVIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MACIAS ANDRADE ARACELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-08-02  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-02

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDUADO: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

179-0008 NÚMERO  
 1306256379 CÉDULA

ARTEAGA MACIAS MARIA GABRIELA

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MANTA MANTA  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



DOY FE: Que es igual al original

*[Signature]*  
 Abg. Adelaida Loor Ureta  
 Notaria Pública Primera de Portoviejo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CECILLIA S. CADANIA  
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 171741167-8

APellidos y Nombres: CECILLIA S. CADANIA  
 Nacimiento: 1986-03-15  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: M  
 Estado Civil: Soltero




INSTRUCCIÓN: BÁSICA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: NARVAEZ Y JOHNY FERNANDO  
 APellidos y Nombres de la Madre: ARTEAGA MACIAS MARIA G

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2011-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-29

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL SUJETO



DOY FE: Que es igual al original

*[Signature]*  
 Abg. Adelaida Loor Ureta  
 Notaria Pública Primera de Portoviejo



Adelaida Loor Ureta  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIJEJO

# NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON PORTOVIEJO

## ABG. ADELAIDA LOOR URETA

A su cargo los Protocolos de los Notarios:  
Felipe Santiago Molina, Jorge Euclides Mendoza Menéndez  
Nelson Loor Velásquez, Abg. Alfonso Loor Ureta

SEGUNDA

### COPIA



A

De la Escritura de PODER ESPECIAL

No. 774

Otorgada por EL SEÑOR WASHINGTON IVAN TORO PAZMIÑO

A favor de EL SEÑOR ARTURO RAUL RODRIGUEZ GILER

Cuantía INDETERMINADA

Registro de I.P.

Año

DOY FE: Que es igual al original

Del Notario de entonces

A fojas A

*Abg. Adelaida Loor Ureta*  
Notaria Pública Primera de Portoviejo

Portoviejo, a 23 de JULIO de 2012

Oficina: Calle 18 de Octubre N° 406 entre 10 de Agosto y Pedro Gual  
Teléfono: 2652 - 451

L

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL: OTORGADO POR EL  
SEÑOR WASHINGTON IVAN TORO PAZMIÑO; A FAVOR  
DEL SEÑOR ARTURO RAUL RODRIGUEZ GILER.



CUANTIA: INDETERMINADA.

NUMERO: 774.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes veintitrés de Julio del año dos mil doce, ante mi Abogada Adelaida Loor Ureta, Notaria Pública Primera del Cantón comparecen: por una parte el señor **WASHINGTON IVAN TORO PAZMIÑO**, por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará para los efectos del presente contrato como **PODERDANTE**; y, por otra parte, también por sus propios derechos, el señor **ARTURO RAUL RODRIGUEZ GILER**, a quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará como **APODERADO**, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil **soltero** el Mandante y **casado** el Mandatario, domiciliados en la ciudad de Guayaquil el Poderdante y en la ciudad de Manta el Apoderado de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, bien enterados de la naturaleza y efectos de esta Escritura de **PODER ESPECIAL**, que proceden a otorgar libre y voluntariamente me presentaron para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así:

DOY FE: Que es igual al original

Abg. Adelaida Loor Ureta  
Notaria Pública Primera de Portoviejo



SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga la siguiente de PODER ESPECIAL, en conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA:



INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte el señor WASHINGTON IVAN TORO PAZMIÑO, por sus propios derechos, de estado civil soltero y a quien en adelante se denominará para los efectos del presente contrato como PODERDANTE; y, por otra parte, también por sus propios derechos, el señor ARTURO RAUL RODRIGUEZ GILER, de estado civil casado, y a quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará como APODERADO. SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor WASHINGTON IVAN TORO PAZMIÑO, es propietario de un bien inmueble, que consta de villa y solar signado con el número siete, ubicado en la urbanización Ciudad del Sol, manzana "H", casa siete,, según consta de la Escritura Pública de compraventa autorizada por el Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo, con fecha 24 de agosto de 2009, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha 28 de agosto de 2009; compra hecha a la señora María Gabriela Arteaga Macías. En el mismo acto y con las mismas fechas se legalizó la constitución de hipoteca del bien inmueble antes descrito a favor de la Cooperativa de ahorro y crédito "POLICÍA NACIONAL" LTDA.

ABOGADA

DOY FE: Que es igual al original

*Abg. Adelaida Loo Ureta*  
Notaria Pública

**TERCERA: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL:**



**PODERDANTE**, señor Washington Iván Toro Pazmiño, otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **APODERADO**, señor Arturo Raúl Rodríguez Giler, para que a nombre y representación comparezca a otorgar la correspondiente escritura pública de compraventa a favor de los señores **Luis Fernando Vera Arteaga, Andrea Gabriela Narváez Arteaga y Jorge Andrés Narváez Arteaga**, del bien inmueble descrito en la cláusula anterior una vez que dicho bien inmueble se encuentre libre de toda gravamen; y, además pueda realizar todos los trámites necesarios a su nombre a fin de poder realizar dicha venta. **CUARTA**

**ACEPTACIÓN:** Los comparecientes, en sus calidades de **PODERDANTE y APODERADO**, declaran que aceptan en su totalidad los términos del presente Contrato y se someten estrictamente a las condiciones aquí establecidas. Usted Señor Notario, dignese incluir las demás cláusulas de estilo para dar completa validez y eficacia jurídica al presente contrato.- (firmado), Doctor Tito Nilton Mendoza Ordoñez, matrícula número tres mil novecientos ochenta y cuatro. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la Minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para el otorgamiento y que se archiva. Los comparecientes se afirman y ratifican

DOY FE: Que es igual al original

*Adelaida Loor Ureta*  
Abg. Adelaida Loor Ureta  
Notaria Pública Primera de Portoviejo

en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella, Y leída que fue esta Escritura íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria de principio a fin en alta y clara voz, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo la Notaria Pública que da fe.-

WASHINGTON IVAN TORO PAZMIÑO

C.C. No.171411166-1



ABOGADA

ARTURO RAUL RODRIGUEZ GILER

C.C. No.130972939-8

DOY FE: Que es igual al original

Abg. Adelaida Loor Ureta  
Notaria Pública Primera de Portoviejo

LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

Adelaida Loor Ureta

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIEJO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO Y EDUCACION  
 CIUDADANIA 130972939-8  
 RODRIGUEZ GILER ARTURO RAUL  
 MANABI / CHONE / CHONE  
 22 AGOSTO 1978  
 004 000 00045 M  
 MANABI / CHONE  
 CHONE 1978

ECUATORIANA  
 CASADO  
 SECUNDARIA  
 ERIQUE N RODRIGUEZ  
 DOLORES CARRAN R GIL  
 MANTA  
 21/09/2022  
 REN 3235

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 216-0049 NUMERO  
 1309729398 CÉDULA  
 RODRIGUEZ GILER ARTURO RAUL  
 MANABI CHONE  
 PROVINCIA CHONE  
 CHONE CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



DOY FE: Que es igual al original

Abg. Adelaida Loor Ureta  
 Notaria Pública Primera de Portoviejo

DOY FE: Que es igual al original

Abg. Adelaida Loor Ureta  
 Notaria Pública Primera de Portoviejo



(Firmado) Abg. A. Loor Ureta. \_\_\_\_\_

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO  
SEGUNDA COPIA QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD  
DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA.



*Adelaida Loor Ureta*  
**ABOGADA**  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE PORTOVIEJO



DOY FE: Que es igual al original

*Adelaida Loor Ureta*  
Abg. Adelaida Loor Ureta  
Notaria Pública Primera de Portoviejo

RAZON: ABOGADO ADELAIDA LOOR URETA, Notaria Pública Primera del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Poder Especial, signada con el No.774, otorgado por el señor Washington Iván Toro Pazmiño a favor del señor Arturo Raúl Rodríguez Giler; de fecha lunes veintitrés de Julio del año dos mil doce, no consta sentada razón alguna de haber sido revocado, ni he sido notificada por autoridad competente sobre su revocatoria. Para constancia y legalidad de esta diligencia firma la Notaria Pública que da fe de lo actuado en la ciudad de Portoviejo, hoy martes veinte de Noviembre del año dos mil doce.-

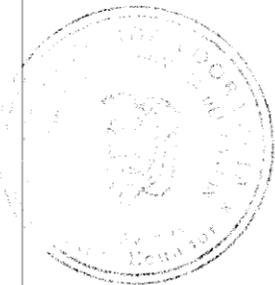
LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA



*Adelaida Loor Ureta*

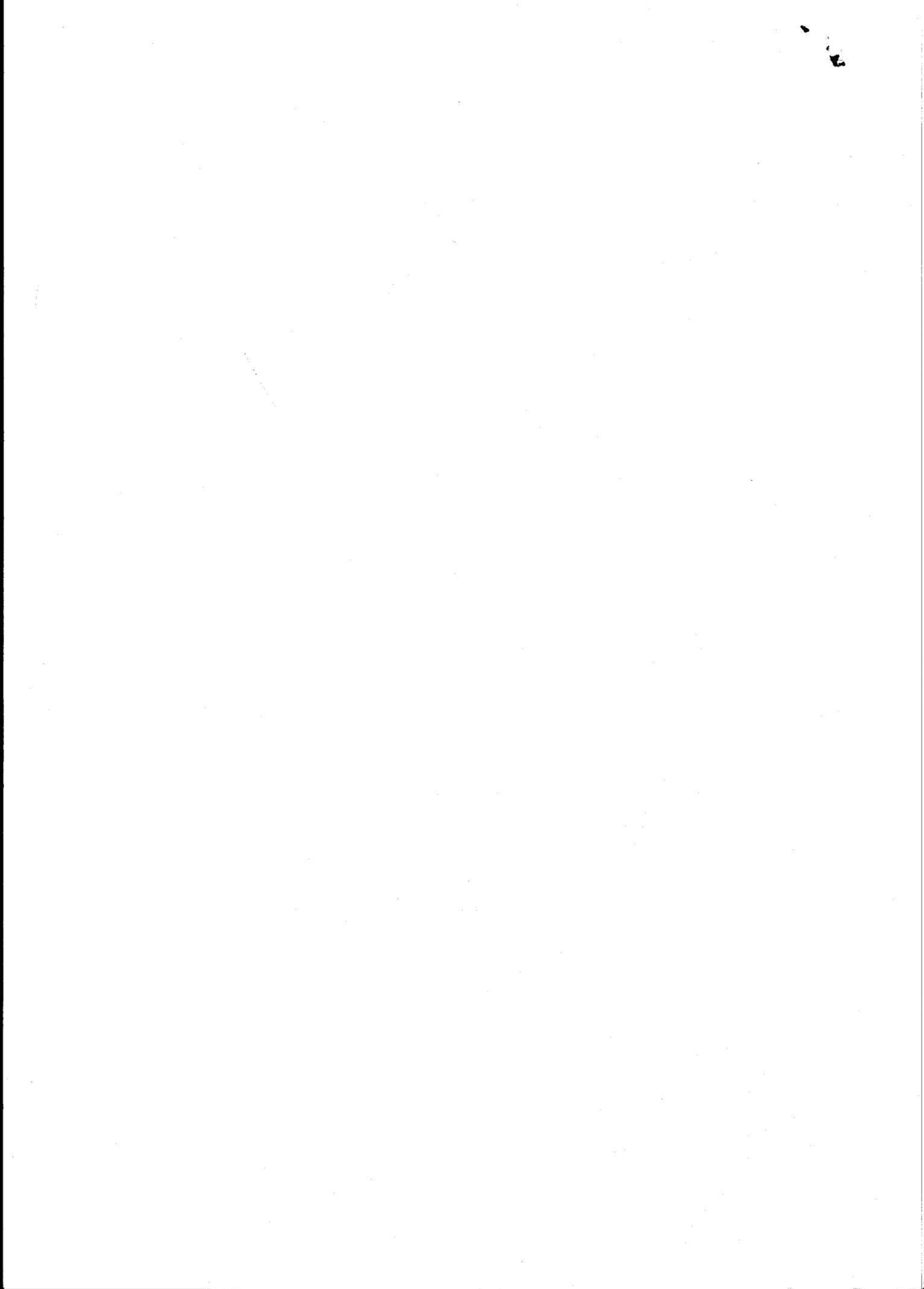
ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIJO

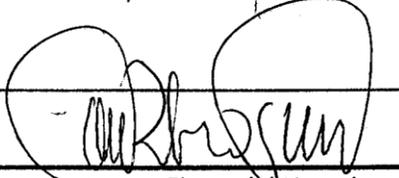


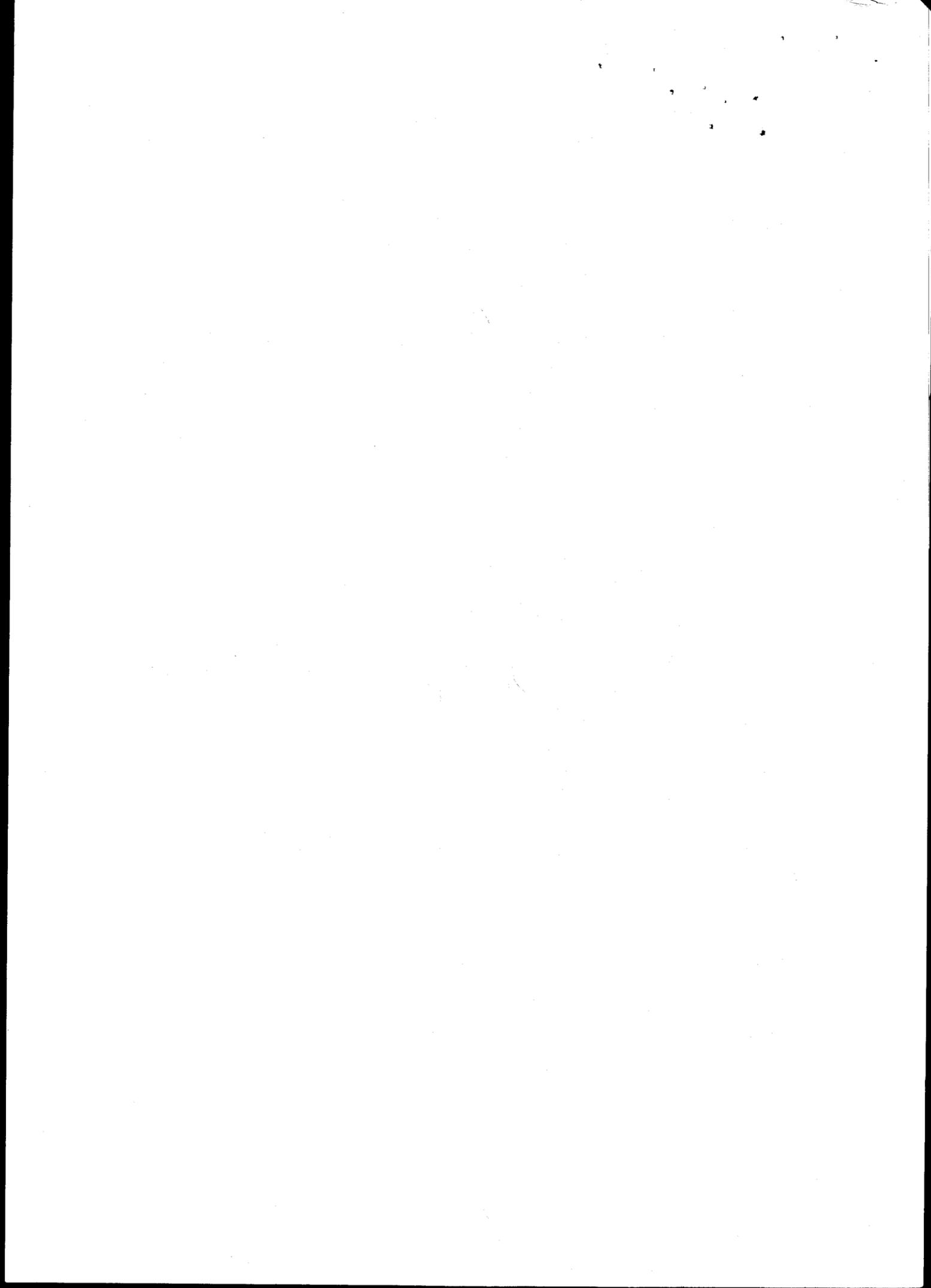
DOY FE: Que es igual al original

*Abg. Adelaida Loor Ureta*  
Notaria Pública Primera de Portoviejo



Registro: 25-10-12 13:00

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
<b>FORMULARIO DE RECLAMO</b>		No.	000000001
Cedula	130625637-9		
Clave Catastral	1291007000		
Nombre:	Salvador Torres M. Gabriela		
Rubros:			
Impuesto Principal	_____		
Solar no Edificado	_____		
Contribucion Mejoras	_____		
Tasa de Seguridad	_____		
Reclamo:	<p style="text-align: center;"><i>Certificado Anulacion</i></p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">             Firma del Usuario         </div> <div style="text-align: right;"> <i>Gabriel Arce</i>            0983501122            0992265522         </div> </div>		
Elaborado Por:	ARR. ANGEL MENDOZA MENDOZA.		
Informe Inspector:	SE ACTUALIZO AVALUO DE SUECO. FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO		
	 Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:	_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro		





trescientos treinta y seis metros linderando con terrenos de los vendedores teniendo una superficie de dos mil doscientos cuarenta metros cuadrados terreno inscrito con fecha 29 de Noviembre de 1990. A lo mencionado en el literal B el cual arroja una superficie de 51.033 metros cuadrados. Además la Compañía Conmanabi tiene a bien dar en venta un lote de terreno desmembrado del segundo lote detallado en el literal B de la cláusula anterior cuya superficie es de 17.187,81 metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos. Por el frente (norte) 144.77 metros cuadrados y compañía Vipa S.A. Por el costado derecho (Este) 18 metros mas ángulo de 270 grados con 299 metros compañía Conmanabi S.A. Por el costado izquierdo (Oeste) con 148 metros, mas 212 metros, mas 16 metros área de reserva que constituye el paso del poliducto y vía de protección igualmente la Compañía Conmanabi S.A. procede a vender otro lote de terreno desmembrado del segundo lote detallado en el literal B de la cláusula segunda, terreno que lo separa por la faja de terreno que le queda o reserva el anterior vendedor, donde pasa el poliducto y la vía de protección de Petroecuador, terreno mencionado que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente (norte) con 80 metros con la compañía Vipa. Por atrás (sur) 164 metros mas 39 metros y varios posesinarios. Por el costado derecho (Este) 189 metros, mas 220 metros, mas 49 metros y área de terreno que se reserva el anterior vendedor y lo que constituye el paso del poliducto y la vía de protección. Por el costado izquierdo (Oeste) con 148,43 metros mas 188,85 metros mas 35,83 metros, linderando además con propiedades particulares con un área total de 61.970 metros cuadrados. La compañía esto es el cercado manifiesta que según aprobación de unificación otorgada por la Dirección de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Manta, unifica los tres primeros lotes de terrenos detallados en la tercera cláusula, el mismo que se establece con los siguientes medidas y linderos. Por el frente (norte) con 166,85 metros, mas 356,41 metros y compañía vipa S.A. Por atrás (sur) con 45 metros, mas ángulo de 270 grados con 10 metros, mas ángulo de 108 grados con 30 metros mas ángulo de 252 grados con 30 metros y con terrenos de Mario Coello Izquierdo, mas ángulo de 108 grados con 287 metros y varios poseedores. Por el costado derecho (Este) con 336 metros y terrenos del Abg. Jorge Pico. Por el costado izquierdo (Oeste) con 148 metros mas 212 metros, mas 16 metros, área de reserva que constituye el paso del poliducto y la vía de protección. Unifica los tres primeros lotes de terrenos.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000266	Compañía El Cercado S A Cercadosa		Manta
Vendedor	80-000000000945	Empresa Conmanabi S A		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	213	24-ene-1991	1108	1113
Compra Venta	1751	29-nov-1990	2337	2339

**2 / 4 Compraventa**

**Inscrito el:** lunes, 16 de junio de 2003

**Tomo:** 1 **Folio Inicial:** 4.736 **Folio Final:** 4.762

**Número de Inscripción:** 1.077 **Número de Repertorio:** 2.397

**Oficina donde se guarda el original:** Notaría Primera

**Nombre del Cantón:** Manta

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 11 de junio de 2003

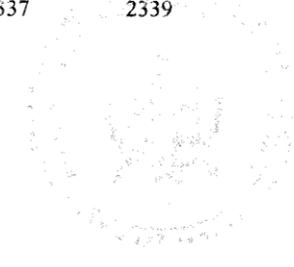
**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Tres lotes de terrenos que actualmente se encuentran ubicados adyacentes a la vía de protección del Poliducto en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil Barrio Jesús de Nazaret Valle del Gavilán. Código 133. Parroquia Manta y Cantón Manta. El PRIMERO LOTE.- tiene un área de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS. EL SEGUNDO LOTE.- Tiene una Superficie total de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN METROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS. EL TERCER LOTE.- tiene una Superficie total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**



899

80-0000000000266 Compañía El Cercado S.A. Cercadosa

Manta

13-00397708 Coello Izquierdo Mario Luis

Casado

Manta

13-01479556 Moreira Macias Grace Holanda

Casado

Manta

**Praventa y Entrega de Obra**

Inscrito el: Jueves, 15 de diciembre de 2005

Tomo: I Folio Inicial: 43.271 - Folio Final: 43.327

Número de Inscripción: 3.118 Número de Repertorio: 6.114

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 24 de noviembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

La Compañía El Cercado S.A., representada en este acto por el Señor Frank Fernando Velasquez Morillo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, La Compañía Elart S.A., Representada en este acto por el Señor Edgar Santos Cevallos en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, El Señor Arquitecto Carlos Daño Macías, en su calidad de Delgado Mandatario de Elart S.A., en inmueble consistente en el solar, vlla No. 7 manzana "H" de la Plaza Velero, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol de la Ciudad de Manta, ubicado en terrenos adyuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Menta Dos Mil, barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las partes:**

Calidad	Cédula B.U.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	1-06256379	Arteaga Macias María Gabriela	Casado	Manta
Comprador	13-06309160	Mendoza Gonzalez Jhonny Gustavo	Casado	Manta
Mandatario	09-01274662	Murinho Garcia Carlos Danilo	(Ninguno)	Manta
Promotor(a)	30-00010000592	Compañía Elart S.A		Manta
Vendedor	80-0000000000266	Compañía El Cercado S.A. Cercadosa		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consisten en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra VENTA	335	17-feb-2003	3588	3615
Compra VENTA	627	16-jun-2003	4736	4762

**4 / 1 Liquidación de Sociedad Conyugal**

Inscrito el: Jueves, 01 de noviembre de 2007

Tomo: I Folio Inicial: 67 - Folio Final: 183

Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 5.429

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 01 de octubre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Liquidación: Los Conyuges Señor Jhonny Gustavo Mendoza Gonzalez y Señora María Gabriela Arteaga Macias ambos por sus propios nombres se separan de la siguiente manera: A la Señora María Gabriela Arteaga Macias, lo corresponde el cincuenta por ciento esto es los Gananciales del lote de Terreno signado con el número Siete de la Manzana "1" ubicada en la Urbanización Ciudad del Sol, A Señor Jhonny Gustavo Mendoza González, lo corresponde el cincuenta por ciento esto es los gananciales del lote de terreno signado como con el número Siete de la Manzana "1". Renuncia De Gananciales: Manifiesta el Señor Jhonny Gustavo Mendoza González, que es su voluntad la de renunciar a favor de la Señora María Gabriela Arteaga Macias, sus respectivos gananciales que le corresponden a la sociedad conyugal, esto es el cincuenta por ciento del bien inmueble. Así mismo deja constancia que la Señora María Gabriela Arteaga Macias, podrá realizar cualquier acto o contrato sobre el inmueble ante, referido, toda vez que no tiene Gananciales, y no tendrá parte alguna en el mismo.

Una vez inscrita esta escritura pública, el mencionado bien raíz, pertenecerá exclusivamente

G a b r i e l a A r t e a g a M a c

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-06256379	Arteaga Macías Maria Gabriela	Casado	Manta
Renunciante	13-06309160	Mendoza Gonzalez Jhonny Gustavo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3118	15-dic-2005	43271	43327

5 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 28 de agosto de 2009

Tomo: 27 Folio Inicial: 15.316 - Folio Final: 15.343  
Número de Inscripción: 1.038 Número de Repertorio: 4.937  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima  
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca del inmueble consistente en el solar VIII N. 7 manzana H de la plaza Velero ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol de la ciudad de Manta en terrenos adyacentes al área de protección del poliducto en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil barrio Jesus de Nazareth valle del Gavilan con una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados cero cinco centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000090024650	Cooperativa de Ahorro y Credito Policia Na		Manta
Deudor Hipotecario	17-14111661	Toro Pazmiño Washington Ivan	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2484	28-ago-2009	40780	40807

6 / 4 Compraventa

Inscrito el: viernes, 28 de agosto de 2009

Tomo: 69 Folio Inicial: 40.780 - Folio Final: 40.807  
Número de Inscripción: 2.484 Número de Repertorio: 4.936  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima  
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del inmueble consistente en el solar VIII N. 7 manzana H de la plaza Velero ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol de la ciudad de Manta en terrenos adyacentes al área de protección del poliducto en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil barrio Jesus de Nazareth valle del Gavilan con una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados cero cinco centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-14111661	Toro Pazmiño WASHINGTON Ivan	Soltero	Manta
Vendedor	13-06256379	Arteaga Macías Maria Gabriela	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Liquidación de Sociedad Conyugal	8	01-nov-2007	161	183

25 de septiembre de 2012

Folio Inicial: 25.131 - Folio Final: 25.131  
Número de Inscripción: 1349 - Número de Repertorio: 5.729  
Lugar donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Portoviejo  
Fecha de Otorgamiento/Procedencia: Mz. 03 de septiembre de 2012  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C A N C I O N D E H I P O T E C A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula - R.I.C	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-00-0000026650	Cooperativa de Ahorro y Crédito Policia Na		Manta
Deudor Hipotecario	17-01111661	Toru Pazmiño Washington Iván	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1349	28 ago-2009	15316	15343

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidación de Sociedad Co. Ltda.	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra-Venta	1		

Los movimientos Registrados que constan en esta fecha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, intercepción o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Portoviejo, a las 15:45 hrs. el día 03 de octubre de 2012



A petición de:

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Zaida Adriana Salas Pachay  
130720040-2

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se otorgara un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Stgo. Jaime E. Delgado Intrigado  
Firma del Registrador

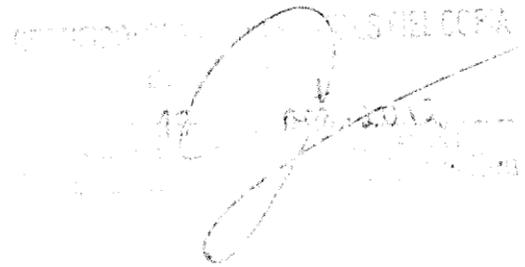
# TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 20332

10/17/2012 2:28

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-29-10-07-000	279 CE	\$ 45 000,00	AVENIDA 07 DIA EL CERDADO	2012	16856	20332
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PAGA	PEDAJOS RECAINGOS	VALOR A PAGAR	
ARTEAGA MACIAS MARIA GABRIELA	170524011	Costa Judicial				
1/30/2012 12:00 LEON VLADIMIR						
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>						
		IMPUESTO PREDIAL	\$ 23,40	(\$ 2,11)	\$ 21,29	
		Interes por Mora				
		MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 5,03		\$ 5,03	
		MEJORAS HASTA 2010	\$ 54,41		\$ 54,41	
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,80		\$ 7,80	
		<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 88,53</b>	
		<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 88,53</b>	
		<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>	





ASOCIACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD  
RECIBIÓ EL TRÁMITE

Fecha de Emisión: 01/01/2012

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **ARTEAGA MACIAS MARIA GABRIELA** con número de cédula 130625637-9 se encuentra registrada en el sistema **COMERCIAL SICO** con número de servicio 5269014 por el cual **NO** mantiene relación con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus fines.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**